



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARIA DEL VALLE

"Una Nueva Forma de Gobernar"



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 191-2021-MDSMV

Santa María del Valle, 21 de Junio de 2021.

VISTO:

El Memorándum N° 024-2021-MDSMV/A, de fecha 21 de junio de 2021, emitido por el C.P.C. Isaías Tolentino Vega Alcalde de la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle; Informe N° 052-2021-MDSMV/GM, de fecha 21 de junio de 2021, emitido por el C.P.C. Percy Orlando Calderón Villar Gerente Municipal; Informe N° 652-2021-MDSMV-JAMV/GPP, de fecha 17 de junio del 2021, emitido por el C.P.C. Jhones Andrés Mandujano Vigilio, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680 "Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización", en su Artículo 194°, señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad, con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades de los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Directoral N°0005-2020-EF/50.01, se aprueba la Directiva N° 0001-2021-EF/50.03 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", en la cual se establecen las disposiciones técnicas para que las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, programen y formulen su presupuesto institucional con una perspectiva multianual, orientado al logro de los resultados priorizados establecidos en las leyes anuales de presupuesto, los resultados sectoriales y los objetivos estratégicos institucionales y sujeto a la disponibilidad de recursos para los periodos correspondientes a las mencionadas fases del proceso presupuestario;

Que, en la Directiva N° 0001-2021-EF/50.03, en el Artículo 4°, numeral 4.1 señala que el Titular de la entidad conforma una "Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", en adelante la Comisión, que se encarga de coordinar el proceso de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria. Dicha Comisión es designada mediante resolución del Titular de la entidad;

Que, mediante Informe N° 652-2021-MDSMV-JAMV/GPP, de fecha 17 de junio del 2021, emitido por el C.P.C. Jhones Andrés Mandujano Vigilio, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, solicita Conformación de la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria – (2022 – 2024), de la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle;

Que, mediante Informe N° 052-2021-MDSMV/GM, de fecha 21 de junio de 2021, emitido por el C.P.C. Percy Orlando Calderón Villar Gerente Municipal, solicita que se realice la conformación de la comisión para la elaboración de la Programación Multianual, de acuerdo a la Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, proponiendo que la Comisión debe estar conformada por las Gerencias y Unidades, siendo los siguientes:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARIA DEL VALLE

"Una Nueva Forma de Gobernar"



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

- | | |
|--|------------|
| • Gerente de Planeamiento y Presupuesto | Presidente |
| • Gerente Municipal | Integrante |
| • Jefe de la Unidad de Logística | Integrante |
| • Jefe de la Unidad de Tesorería | Integrante |
| • Jefe de la Unidad de Recursos Humanos | Integrante |
| • Gerente de Desarrollo Urbano y Rural | Integrante |
| • Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) | Integrante |
| • Responsable de la Unidad Formuladora de Estudios | Integrante |
| • Responsable de la Unidad Formuladora de Expedientes | Integrante |



Que, mediante **Memorándum N° 024-2021-MDSMV/A**, de fecha 21 de junio de 2021, emitido por el C.P.C. Isaias Tolentino Vega Alcalde de la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle, dispone la designación para la conformación de la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria.



De conformidad con las atribuciones conferidas por el Artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - CONFORMAR la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria – (2022 – 2024), de la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle, la cual estará conformada de la siguiente manera:



- | | |
|--|------------|
| • Gerente de Planeamiento y Presupuesto | Presidente |
| • Gerente Municipal | Integrante |
| • Jefe de la Unidad de Logística | Integrante |
| • Jefe de la Unidad de Tesorería | Integrante |
| • Jefe de la Unidad de Recursos Humanos | Integrante |
| • Gerente de Desarrollo Urbano y Rural | Integrante |
| • Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) | Integrante |
| • Responsable de la Unidad Formuladora de Estudios | Integrante |
| • Responsable de la Unidad Formuladora de Expedientes | Integrante |



ARTÍCULO SEGUNDO. - La citada Comisión culminará sus trabajos con la presentación de la Información de Programación Multianual a la Dirección General de Presupuesto Público, conforme a los plazos establecidos en el Anexo N° 1-A/GL de la Directiva N° 0001-2021EF/50.03 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria".

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SANTA MARIA DEL VALLE

CPC. Isaias Tolentino Vega
ALCALDE